

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Familia, Juventud y Política Social

- 19** *ORDEN 1881/2021, de 16 de noviembre, de la Consejera de Familia, Juventud y Política Social, por la que se resuelve la convocatoria de los Premios Talento Joven-Carné Joven Comunidad de Madrid, de acuerdo con la Orden 1241/2021, de la Consejera de Familia, Juventud y Política Social, por la que se convocan estos premios correspondientes al año 2021.*

Mediante la Orden 3160/2014, de 10 de octubre, de la Consejera de Educación, Juventud y Deporte, se crearon los premios Talento Joven-Carné Joven Comunidad de Madrid.

A través de la Orden 1243/2021, de la Consejera de Familia, Juventud y Política Social, se convocaron los premios Talento Joven-Carné Joven Comunidad de Madrid correspondientes al año 2021, cuyo extracto se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el 16 de agosto de 2021.

Según la disposición novena de la citada Orden 1243/2021, el jurado, una vez estudiados los expedientes, elevará propuesta de premiados a la Consejería competente, que resolverá por Orden que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. En esta misma Orden se establece que el fallo del Jurado será inapelable.

En su virtud, vista la propuesta de premiados del Jurado de los Premios Talento Joven-Carné Joven Comunidad de Madrid,

ORDENO

Primero

Ayudas concedidas

Conceder los Premios Talento Joven-Carné Joven Comunidad de Madrid a las siguientes candidaturas:

En la modalidad de superación:

- Primer premio: D.^a María Cristina Márquez Colás.
- Segundo premio: D. Pablo Valverde Mories.
- Tercer premio: D.^a Sara Revuelta García.
- Cuarto premio: D. Javier González Arroyo.
- Quinto premio: D.^a Denisa Alexandru.

En la modalidad de tolerancia:

- Primer premio: D.^a Celia Adanero Jiménez.
- Segundo premio: D. Rafael García Díaz.
- Tercer premio: D.^a Mirian Núñez García.
- Cuarto premio: D.^a Lidia García Molinero.
- Quinto premio: D.^a Celia Dosal Carabias.

En la modalidad de solidaridad:

- Primer premio: D. Guillermo Martínez Martínez.
- Segundo premio: D. Carlos Pastor Armada.
- Tercer premio: D.^a Cristina Martín de Francisco.
- Cuarto premio: D.^a Verónica Ruiz Méndez.
- Quinto premio: D. Aitor Merino Martínez.

Los premios se reparten del siguiente modo en cada una de las categorías:

- Primer premio: 5.000 euros.
- Segundo premio: 4.000 euros.
- Tercer premio: 3.000 euros.
- Cuarto premio: 2.000 euros.
- Quinto premio: 1.000 euros.

Esta dotación económica, con los importes indicados, se realiza con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, Programa 232 A, Subconcepto 48399.

Segundo

Renuncia

La renuncia al premio deberá hacerse por escrito y personalmente por el interesado. En caso de menores de edad, la renuncia deberá realizarse por su representante legal.

Tercero

Publicación de la Orden

La presente orden, que resuelve la convocatoria de estos premios, será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto

Recursos

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Familia, Juventud y Política Social, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid; ambos plazos contados desde el día siguiente al de la publicación de esta orden, sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno interponer.

Madrid, a 16 de noviembre de 2021.—La Consejera de Familia, Juventud y Política Social, P. D. (Orden 1558/2021, de 28 de septiembre), el Director General de Juventud, Nikolay Yordanov.

(03/32.228/21)

